



Inf.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
1955 - 2021

---

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-05-2021-A-MDEA.**

El Alto, 31 de mayo de 2021.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, **cesar** y sancionar a los servidores Municipales;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su título Preliminar, artículo 2° "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable (...), concordante con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 460-10-2020-A-MDEA de fecha 20 de octubre del 2020 se designó a la señora Milagros del Pilar Ruiz Rosado como encargada de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de El Alto.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** a fecha 31 de mayo de 2021, la designación de la señora **MILAGROS DEL PILAR RUIZ ROSADO** como encargada de la **Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED** de la Municipalidad Distrital de El Alto, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes en su entrega de cargo, conforme a las normas y directivas al respecto.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
1955 - 2021

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** se cumpla con notificar la resolución a las instancias competentes de la Municipalidad Distrital de El Alto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO  
  
ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIAO SABA  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital El Alto  
  
Jimmy Orlando Montalván Campaña  
ALCALDE

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
SG-RR.HH  
Unidad de Informatica  
Archivo.